

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-200

Juzgado 08 Administrativo - Popayan

jue 09/11/2017 3:45 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (476 KB)

Auto admite demanda 2017-200.pdf; Demanda\_Nulidad\_Parcial LUIS CARLOS RODALLEGA LUBO.pdf;

Popayán, 9 de noviembre de 2017

Expediente: 2017-200  
Actor: Luis Carlos Rodallega Lubo  
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

---